

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.999.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

**CONCEJALES AUSENTES**

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve y bajo la presidencia del Sr.Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

Excuso su ausencia la Concejal D. ANGEL PEQUERUL ELIAS por encontrarse fuera de la localidad.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.999.**

No haciendo objeción alguna ninguno de los seis concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1.999 es aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO.-CONCESION DE EXPLOTACION DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACION "ABARRIO 2" RECURSO SECCION C) ALABASTRO.**

Vista la resolución de fecha 29 de septiembre de 1.999 de la Dirección General de Calidad Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y su anexo numero 1 "Plan de Restauración" de la Concesión de Explotación derivado del Permiso de Investigación "Abarrio 2" nº 5957 de recurso de la sección c) alabastro promovido por la empresa CONREFAG,S.L.y situado en los términos municipales de Hajar,La Puebla de Hajar, Vinaceite, Azaila (Teruel) y Almochuel (Zaragoza) publicado todo ello en el B.O.A.nº 133 de fecha 15 de octubre de 1.999.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1.999, donde expresaba formalmente la oposición del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE a la concesión de la explotación derivada del permiso de investigación "Abarrio 2" nº 5957 de recurso de la sección c) alabastro promovido por CONREFAG,S.L. y su ratificación por parte del Pleno de la Corporación Municipal de Vinaceite en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.999.

Visto el Plan de Restauración suscrito por su autor OSCAR CARBALLO FERNANDEZ

A la vista de todo lo anterior la Corporación en Pleno de con el voto a favor de los seis concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho ,acuerda:

1º.- Formular alegaciones a la información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de concesión de la explotación derivada del permiso de investigación "Abarrio 2" nº 5957 de recurso de la sección c) alabastro promovido por CONREFAG,S.L en base a :

- Requerir a la Diputación General de Aragón para que remita a este Ayuntamiento copia compulsada de los siguientes documentos al objeto de acreditar su existencia y su aprobación si fuese preceptivo:

MEMORIA DEL PROYECTO GENERAL DE EXPLOTACION con el objeto de conocer los diversos estudios técnicos y económicos del proyecto así como las garantías que se ofrecen para su viabilidad.

PLANO DEL TERMINO MUNICIPAL donde se detalle con precisión sobre que cuadrículas mineras se va a desarrollar la actividad extractora, para comprobar que sobre ellas no existe algún interés para el municipio.

PLAN DE LABORES ANUAL donde se va a realizar la actividad extractora en este municipio en concreto.

PLAN DE RESTAURACION del espacio natural afectado por las labores mineras.

DEPOSITO O AVAL BANCARIO que garantice el cumplimiento del Plan de Restauración del espacio natural afectado, indicando importe, vigencia y demás condiciones del mismo.

PERMISO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS donde se va ejercer la actividad minera, tanto de titularidad pública como privada .

En otro orden de cosas y en relación con el PLAN DE RESTAURACION consideramos:

-Insuficiente la cantidad de 531.450 Pts. por hectárea restaurada ,salvo criterio técnico contrastable.

-No se hace mención expresa, a nuestro juicio, en las medidas a adoptar respecto a la conservación y mantenimiento de los caminos rurales de este término municipal.

Caso de concederse la concesión de explotación, recordar que su titular deber obtener las preceptivas licencias municipales tanto de obras como de actividades molestas, previa la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, antes del inicio de cualquier actividad extractora.

### **TERCERO.-NAVE MUNICIPAL. CONVENIO GOBIERNO DE ARAGON. JUSTIFICACION.**

Visto lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vinaceite y la Diputación General de Aragón para la ejecución de la actuación "NAVE MUNICIPAL" suscrito con fecha 6 de mayo de 1.999 por el que se aprueba conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.1252.76251 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1.999 la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 Pts.) con destino al fin mencionado,

la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de la ayuda económica concedida.

2º.- Aprobar la CERTIFICACION DE OBRA redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ correspondiente a la ejecución de la obra "NAVE MUNICIPAL " por la empresa BALTASAR YUS GRACIA y cuyo importe asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS ((4.560.714 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Política Interior de la Diputación General de Aragón.

#### **CUARTO.-I.A.F.NAVE INDUSTRIAL. JUSTIFICACION.-**

Visto el condicionado de la NOTIFICACION DE CONCESION DE AYUDA, por parte del Instituto Aragonés de Fomento del Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, por el se acuerda aprobar una subvención para el Ayuntamiento de Vinaceite, por importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (6.253.529 Pts.) para el proyecto de CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de la cantidad subvencionada y en la cuantía que fue otorgada.

2º.- Aprobar la factura de la empresa adjudicataria BALTASAR YUS GRACIA nº 1-0000046/99 de fecha 26/10/99 ,por importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS (6.257.440 Pts.),correspondiente a los trabajos de ejecución del proyecto de CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación requerida al Instituto Aragonés de Fomento, c/ Valenzuela,9 en Zaragoza.

#### **QUINTO.- SEÑALAMIENTO DIAS FESTIVOS AÑO 2.000.**

Visto el escrito de fecha 24 de septiembre de 1.999 del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón ,recordando la competencia del Ayuntamiento para proponer hasta dos días festivos para esta localidad en el año 2.000,diferentes de los señalados a nivel autonómico en el Decreto aprobado en el Consejo de Gobierno del día 14 de septiembre de 1.999,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis Concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 2.000 los día 15 de mayo y 8 de septiembre del año 2.000,festividad de San Isidro Labrador y la Natividad de la Virgen respectivamente.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

## **SEXTO.-EXPEDIENTE R.A.M.I.N.P.INSTALACION DEPOSITO G.L.P.PEQUERUL E HIJOS,S.C.**

Visto el expediente nº 2/1999 por el que D. ALFREDO FERRUZ ALCAINE actuando en nombre y representación de PEQUERUL E HIJOS,S.C. solicita licencia municipal para la actividad de INSTALACION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE G.L.P. (PROPANO) CON UN DEPOSITO DE 4.000 M3 con emplazamiento en el paraje "Las Hoyas",Polígono 506 ,parcelas 48 y 49 y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad, y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información publica (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 55 de fecha 23 de marzo de 1.999), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco Concejales presentes( 4.PP. 1 PSOE.) y la abstención preceptiva de D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA por su interés personal en el asunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por D. ALFREDO FERRUZ ALCAINE actuando en nombre y representación de PEQUERUL E HIJOS,S.C. para la actividad de INSTALACION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE G.L.P. (PROPANO) CON UN DEPOSITO DE 4.000 M3 en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas,y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

## **SEPTIMO.-EXPEDIENTE R.A.M.I.N.P. .BIELSA PONS,S.L.**

Visto el expediente 1/99 por el que D. ANTONIO TEODORO BIELSA PONS actuando en nombre y representación de BIELSA PONS,S.L. solicita licencia municipal para la actividad de TALLER PARA ELABORACION DE HELADOS con emplazamiento en la Avenida Constitución nº 23 y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad, y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información publica (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 41 de fecha 2 de marzo de 1.999), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los seis Concejales presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por D. ANTONIO TEODORO BIELSA PONS actuando en nombre y representación de BIELSA PONS,S.L. para la actividad de TALLER PARA ELABORACION DE HELADOS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas, y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

## **OCTAVO.- COMARCALIZACION DE ARAGON.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite la siguiente moción:

"La Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón en su Capítulo II reconoce a los Ayuntamientos la iniciativa para la constitución de las comarcas, por todo ello el Ayuntamiento de Vinaceite solicita del Gobierno de Aragón la adopción de medidas tendentes para la constitución de la creación de la comarca del Bajo Martín, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 ss. de la Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón".

La Presidencia somete a votación la Moción, y efectuada el Pleno la aprueba por unanimidad con el voto a favor sus seis concejales presentes (4 PP, 1 PAR y 1 PSOE) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

## **NOVENO.- PLANES PROVINCIALES ANUALIDADES 2.000-2.003.**

Visto el escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de fecha 20 de septiembre de 1.999 sobre la necesidad de confeccionar un Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes anuales en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1328/1997 sobre Cooperación del Estado a las inversiones locales, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la programación de obras de este Municipio a incluir en Planes Provinciales de la Diputación de Teruel en las anualidades 2.000, 2.001, 2002 y 2.003 en base a la siguiente selección con su presupuesto aproximado:

### **AÑO 2.000**

| <b>PRIORIDAD</b> | <b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b> | <b>PRESUPUESTO APROX.</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| A                | ALUMBRADO PUBLICO             | 20.000.000 Pts.           |
| B                | MEJORA VIAS URBANAS           | 15.000.000 Pts.           |
| C                | DEPURACION AGUAS RESIDUALES   | 12.000.000 Pts.           |

### **AÑO 2.001**

| <b>PRIORIDAD</b> | <b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b> | <b>PRESUPUESTO APROX.</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| A                | MEJORA VIAS URBANAS           | 18.000.000 Pts.           |
| B                | REHABILITACION AYUNTAMIENTO   | 8.000.000 Pts.            |
| C                | CASA CULTURA                  | 10.000.000 Pts.           |

### **AÑO 2.002**

| <b>PRIORIDAD</b> | <b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b> | <b>PRESUPUESTO APROX.</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| A                | MEJORA VIAS URBANAS           | 15.000.000 Pts.           |
| B                | CASA CULTURA                  | 10.000.000 Pts.           |
| C                | DEPURACION AGUAS RESIDUALES   | 12.000.000 Pts.           |

### **AÑO 2.003**

| <b>PRIORIDAD</b> | <b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b> | <b>PRESUPUESTO APROX.</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| A                | RECUPERACION RIBERA AGUAS V.  | 12.000.000 Pts.           |
| B                | BASCULA MUNICIPAL             | 5.000.000 Pts.            |
| C                | REFORMA PISCINAS MUNICIPALES  | 4.000.000 Pts.            |

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

## **DECIMO.-PLAN DE CULTURA 1.999.JUSTIFICACION.**

Vistas la normas reguladoras de las subvenciones destinadas a actividades culturales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 1.999 y el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en su sesión de fecha 25 de junio de 1.999, aprobando para el municipio de Vinaceite una subvención total de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 Pts.), incluidos los organismos autónomos locales, y habiéndose cumplido la finalidad para la que fue otorgada la cantidad subvencionada. la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis Concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de gastos ocasionados con motivo de las Actividades Culturales organizadas en esta localidad durante el presente ejercicio de 1.999, y que asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (84.656 Pts.), todo ello según relación que figura como anexo al expediente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

## **UNDECIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando la siguiente:

- Escrito de la empresa General Eólica Aragonesa (GEA) sobre instalación de un parque eólico en este término municipal.

- Resolución de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de fecha 19.10.1999 notificando la denegación al Ayuntamiento de Vinaceite de la ayuda económica solicitada con destino a diversos gastos en este municipio.

- Escrito del arquitecto visador del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón sobre el proyecto de ejecución de una vivienda unifamiliar redactado por el arquitecto D. MARIO CATALAN WAGNER y promovido por D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDS con emplazamiento en la calle Escuelas, 8 de esta localidad, sobre denegación de visado.

- Escrito del Director General de la empresa Zulueta Corporación para la Naturaleza S.A. sobre búsqueda de terreno agrícola, arenoso, llano y con abundante agua con objeto de instalar en ellos un centro de producción de tepe (césped natural en placas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, dos asuntos no comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el apartado de ruegos y preguntas.

Votándose acto seguido de forma unánime por los seis concejales presentes la procedencia de su debate, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

## **ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN JOSE DE VINACEITE**

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra al escrito recibido en el Ayuntamiento de Vinaceite comunicando el acuerdo adoptado por la Junta de la citada Asociación el día 22 de septiembre de 1999, donde se aprobó poner rotulo que diga "ASOCIACION PENSIONISTAS SAN JOSE" sustituyendo al actual e Salón de Cultura y se pregunta igualmente al Ayuntamiento de Vinaceite los fines del local de la calle Mayor,31 para cultura ó pensionistas

Tras un amplio debate la Corporación en Pleno por cinco votos a favor ( 4 PP. 1 PAR.) y uno en contra ( 1 PSOE.) ,acuerda:

1º.- Autorizar el cambio del rotulo del local de la calle Mayor,31 por el de ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN JOSE en lugar del existente actualmente

2º.- Reiterar el contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vinaceite en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1996 AUTORIZANDO EL USO del local de la calle Mayor,31 para la ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN JOSE sin que en ningún momento se expresará formalmente la plena disposición del mismo a favor de la citada asociación .

3º.- Comunicar a la ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN JOSE que si el destino del local que prima en estos momentos es social .el Ayuntamiento de Vinaceite no dispone entre sus bienes en la actualidad de ninguna otra sala, local o edificio que pueda destinarse a fines culturales, cuando por ejemplo de una pequeña exposición se trate y requiera un emplazamiento céntrico que favorezca el ser vistada por el mayor número de personas posibles. Por todo ello el Ayuntamiento de Vinaceite previo aviso a los representantes legales de la Asociación con la antelación suficiente, se reserva la facultad de poder disponer del citado local tanto en cuanto no se habilite otra dependencia o no existiera otra alternativa ante la organización de un acto cultural

4º.- Notificar en forma la presente resolución.

## **SEÑALIZACION EN RECINTO ESCOLAR-PISTA POLIDEPORTIVA Y ESPEJOS EN AVDA. CONSTITUCION.**

Vista la propuesta conjunta de los Srs.RICARDO PEQUERL EZQUERRA Y FRANCISCO MOLINER EZQUERRA de instalar unas señales que impidan el acceso a bicicletas, motocicletas y animales en el recinto escolar-pista polideportiva y por otro lado dos espejos en la Avda. Constitución a la altura del nº 15 para facilitar la visibilidad en la intersección con el callejón de la calle Barrio Alto, sometida a votación dicha moción es aprobada por unanimidad ( 4 PP.1 PAR.1 PSOE.) facultándose a que se realicen las gestiones pertinentes ante los servicios municipales para la ejecución de la presente resolución.

## **DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.